



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 19 de octubre de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA A LA XIX REUNIÓN ESTATAL DE
SERVIDORES PÚBLICOS HACENDARIOS,
CONSTITUIDA EN ASAMBLEA ANUAL DEL
CONSEJO DIRECTIVO.

Tomo CCVI
Número

77

SECCIÓN SÉPTIMA

Número de ejemplares impresos: 250

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



Con base en lo dispuesto por los artículos 248 y 249 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 7 y 14 del Reglamento Interno del Instituto Hacendario del Estado de México, el Gobernador del Estado de México, Alfredo Del Mazo Maza; el Secretario de Finanzas del Estado de México, Rodrigo Jarque Lira; y la Vocal Ejecutivo del Instituto Hacendario del Estado de México, Reyna María del Carmen Ávila Vázquez:

CONVOCAN

A la XIX Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios, constituida en Asamblea Anual del Consejo Directivo, que se celebrará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe de actividades del Instituto Hacendario del Estado de México.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto unificado de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2019, que considera las propuestas que formularon los gobiernos municipales.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto unificado de reformas, adiciones o derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en sus apartados de aplicación municipal, para el ejercicio fiscal del año 2019, que considera las propuestas que formularon los gobiernos municipales.
6. Presentación de los estados financieros del Instituto Hacendario del Estado de México al mes de septiembre de 2018, presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo y del Proyecto de Presupuesto 2019 del Instituto Hacendario del Estado de México.
7. Elección y toma de protesta de los 14 vocales representantes de los municipios ante el Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente, con sus respectivos suplentes, para el año 2019.
8. Asuntos generales.
9. Clausura.

Los participantes de la XIX Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios, constituida en la XIX Asamblea Anual del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, se sujetarán a las siguientes:

BASES

- I. La XIX Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios será presidida por el Gobernador del Estado de México o por quien éste determine, y en la XIX Asamblea Anual del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México fungirá como presidente el Secretario de Finanzas y, como Secretario de la citada Asamblea, la Vocal Ejecutivo de dicho Instituto.
- II. El quórum se declarará con el registro de asistencia de los participantes al momento de iniciar la Reunión.
- III. En las votaciones le corresponde un voto a cada municipio. La votación se tomará en el sentido que lo exprese la mayoría de los integrantes presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- IV. Los acuerdos que se tomen serán propositivos o de adhesión a los proyectos unificados correspondientes a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México o a las reformas, adiciones o derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en sus apartados de aplicación municipal, para el ejercicio fiscal del año 2019.
- V. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple, y las propuestas que modifiquen sustancialmente los proyectos se sujetarán a las siguientes reglas para ser admitidas:
 - a) Serán presentadas, por escrito, al momento del registro de asistencia y deberán contener:
 - El sustento o la justificación en que se apoye la propuesta (exposición de motivos).
 - El aval escrito de, por lo menos, diez presidentes municipales de la región a la que pertenece.
 - b) Los acuerdos se sujetarán al procedimiento de votación siguiente:
 - Cada presidente municipal votará, de manera individual, en los formatos que se le entreguen para este efecto.
 - Únicamente podrán votar el Presidente de la Asamblea y los presidentes municipales o quienes los representen.
 - El cómputo de la votación será realizado por el Secretario, quien dará a conocer los resultados con la finalidad de registrar los acuerdos que resulten.
- VI. Para la elección de los vocales representantes de los municipios, titulares y suplentes, ante el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México en su modalidad de Comisión Permanente, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:
 - a) Para cada una de las regiones hacendarias, serán elegidos dos representantes, con sus respectivos suplentes.

- b) Los presidentes municipales de cada región propondrán a sus candidatos.
- c) Podrá existir reelección, tal como lo prevé el artículo 13 fracción IV inciso a) del Reglamento Interno del Instituto Hacendario del Estado de México.
- d) La votación será uninominal, por cada región, y los representantes serán electos por mayoría simple.
- e) El Secretario dará a conocer los resultados de las votaciones.
- f) El Presidente tomará la protesta de ley a los representantes electos.

La XIX Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios, constituida en la XIX Asamblea Anual del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, se celebrará el 25 de octubre de 2018, en el salón "Sentimientos de la Nación" del Centro "José María Morelos y Pavón", sede del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios, ubicado en calle Federalismo No. 103, Santiago Tlaxomulco, de esta ciudad capital, a partir de las 10:30 horas.

Toluca de lerdo, Estado de México, a 11 de octubre de 2018.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO Y PRESIDENTE DE LA
XIX REUNIÓN ESTATAL DE SERVIDORES PÚBLICOS HACENDARIOS**

**LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA
(RÚBRICA).**

**SECRETARIO DE FINANZAS Y
PRESIDENTE DE LA
XIX ASAMBLEA ANUAL DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL INSTITUTO
HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**VOCAL EJECUTIVO Y SECRETARIA DE
LA XIX ASAMBLEA ANUAL DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO
HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. RODRIGO JARQUE LIRA
(RÚBRICA).**

**LIC. REYNA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA
VÁZQUEZ
(RÚBRICA).**